



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1151 -2012  
Ingreso N° 50300798 del 02.05.2012

ORD. N° 2509 /

ANT.: Su solicitud de fecha 02/05/2012.

MAT.: **SAN PEDRO**: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2  
PRMS Certifica cumplimiento de norma.

**19 JUN 2012**

SANTIAGO,

DE: **SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. PATRICIO MALDONADO BRAVO  
COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTA CATALINA S.A.**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote A del Fundo Las Casas del Peumo, Rol de Avalúo N° 19-2, de la comuna de San Pedro, de una superficie de 538,85 Hás, de propiedad de Comercial e Inmobiliaria Santa Catalina S.A., cuyo representante es el Sr. Patricio S. Maldonado Bravo
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*F. P. de el*  
FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye planos timbrados

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Patricio Maldonado  
Teléfonos: 7738455 – 9-5997020

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo. Kyk 34 4/05/2012

